



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 48/2009

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 2009.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a catorce de agosto del año dos mil nueve, siendo las doce horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo, justificando su inasistencia el Vocal Excmo. Sr. D. Antonio Dorado Picón. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, incluir en el ***Calendario de Visitas de Inspección para el tercer cuatrimestre del año en curso*** al Juzgado de Instrucción nº 1 de Ourense y a las Secciones 1ª y 2ª de la Audiencia Provincial de Albacete.

2º.- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 de Madrid** a la Jueza Sustituta **DOÑA ARANZAZU IRUROZQUI VARGAS**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo, sin perjuicio de que en su momento, dicha Jueza Sustituta pueda ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto.

2.- Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Madrid** a la Jueza Sustituta **DOÑA ELISA JIMENEZ SANZ**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo, sin perjuicio de que en su momento, dicha Jueza Sustituta pueda ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto.

3.- Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 3 de Madrid** a la Jueza Sustituta **DOÑA GEMMA MARTINEZ MORA**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo, sin perjuicio de que en su momento, dicha Jueza Sustituta pueda ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto.

4.- Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 4 de Madrid** a la Jueza Sustituta **DOÑA MARIA JOSE**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

MENDOZA ALVAREZ, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse las medidas de refuerzo, el Juez titular y las Sustitutas adscritas deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las Juezas Sustitutas que mediante el presente acuerdo se adscriben permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

5.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de renovación a los **Juzgados de Vigilancia Penitenciaria números 1, 2, 3 y 4 de Madrid**, de las Secretarios/as Judiciales Sustitutos/as **DOÑA MARIA LUISA SOLER RUBIO, DOÑA CARMEN IBORRA GRAU, DON JOSE ANGEL PASTOR MOLINA y DOÑA MARIA DEL PILAR FLOREZ BARCIA**.

6.- Interesar de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la renovación de los funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en régimen de interinidad, para los **Juzgados de Vigilancia Penitenciaria números 1, 2, 3 y 4 de Madrid, DOÑA CARMEN ALONSO CLAUDIO, DOÑA CARMEN ISABEL GARCIA JIMENEZ, DOÑA BEATRIZ ALONSO CORTIJO, DOÑA MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ GAMBA, DOÑA MARIA PAZ FERNANDEZ PRETEL, DON JOSE E. SALVATIERRA VILLAR, DOÑA GEMA ROCANO MIRANDA y DOÑA MARIA ANGELA VICARIO PEÑAS**.

7.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

8.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las Juezas Sustitutas adscritas, de las Secretarios/as Judiciales Sustitutos/as y de los funcionarios/as en régimen de interinidad, a los órganos objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las Juezas Sustitutas adscritas, de las Secretarios/as Judiciales Sustitutos/as y de los funcionarios/as en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

3º.- Tomar conocimiento del Acuerdo 5º adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, en sesión de 20 de julio de 2009, y conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de los Magistrados/as **DOÑA MARÍA PILAR ASTRAY CHACÓN Y DON ALFONSO MORENO CARDOSO**, ambos con destino en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, mientras se sustancie el incidente de abstención, de los Magistrados Don Leopoldo Puentes Segura y Don Antonio Díaz Delgado, en el Sumario 1/2008, instruido por el Juzgado de Instrucción núm. 2 de San Clemente y su partido, Rollo de Sala 4/2008, de la Audiencia Provincial de Cuenca, y para el conocimiento, enjuiciamiento y decisión de la causa, con derecho al percibo de gastos de viaje y desplazamiento que reglamentariamente les correspondan.

Participése el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla- La Mancha, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzo, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

4º.- 1.- Conceder prórroga de la comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid (Juzgado Bis)**, al Magistrado **DON ANDRÉS SÁNCHEZ MAGRO**, Titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Tarragona.

2.- La duración de la anterior medida se establece por el periodo máximo de seis meses, a cuyo término deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de esta medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin. La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia, y a los de Seguimiento de la Ley Concursal, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

5º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Informe emitido, el día 7 de julio de 2009, por **DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA MEDINA**, Presidenta de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Tarragona e Instructora del expediente que por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Jubilación por Incapacidad Permanente para el servicio se está tramitando a la Magistrada **DOÑA xxxxxxxxx xxxxxxxx**, titular del Juzgado de xxxxxxxx nº xx de xxxxxxxxxx, sobre actuaciones realizadas en el citado expediente.

6º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, en su reunión de 14 de julio de 2009, relativo al inicio del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio de **DOÑA xxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx**, Magistrada de la Sección xxxxxxxx de la Audiencia Provincial de xxxxxxxxxxxxx, y en el que se acuerda designar Instructor del citado expediente a **DON ANDREU ENFEDAQUE I MARCO**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

7º.- Autorizar a **DON ISMAEL MORENO CHAMARRO**, Magistrado con destino en el Juzgado Central de Instrucción nº 2, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor del Centro de Estudios Universitarios Ramón Areces, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

8º.- Autorizar a **DON RAMÓN ROMERO NAVARRO**, Magistrado con destino en la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de Opositores a la Carrera Judicial, Fiscal y Secretarios, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

9º.- Autorizar a **DON CARLOS MIR PUIG**, Magistrado con destino en la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

10º.- Autorizar a **DON CÉSAR AGUILERA MONTENEGRO**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Parla, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad Carlos III de Madrid, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

11º.- Autorizar a **DON JAVIER DOMÍNGUEZ BEGEGA**, Magistrado con destino en la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Asturias, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad de Oviedo, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

12º.- Autorizar a **DON CARLOS MIGUÉLEZ DEL RÍO**, Magistrado con destino en la Sección Única de la Audiencia Provincial de Palencia, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad de Palencia, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

13º.- Autorizar a **DON ANTONIO CIRILO MEJÍA RIVERA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ciudad Real, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad de Castilla – La Mancha, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

14º.- Autorizar a **DON JOSÉ Mª TAPIA CHINCHÓN**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ciudad Real, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad de Castilla – La Mancha, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

15º.- Autorizar a **DON LUIS CASERO LINARES**, Magistrado con destino en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad de Castilla – La Mancha (Ciudad Real), durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

16º.- Autorizar a **DON PEDRO JOSÉ VELA TORRES**, Magistrado de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Córdoba, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad de Córdoba, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

17º.- Autorizar a **DON FRANCISCO DE PAULA SÁNCHEZ ZAMORANO**, Magistrado con destino en la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Córdoba, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad de Córdoba, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

18º.- Autorizar a **DON EDUARDO RODRÍGUEZ CANO**, Magistrado – Presidente de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Granada, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad de Granada, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

19º.- Autorizar a **DOÑA SONIA MONSERRATE GUTIÉRREZ MUÑOZ**, Jueza con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Mollet del Vallés, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora del Instituto de Seguridad Pública de Catalunya, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

20º.- Autorizar a **DOÑA LUISA GÓMEZ GARRIDO**, Magistrada con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Profesora Asociada de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales – Universidad de Castilla – La Mancha, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

21º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **DON ANTONIO PIÑA ALONSO** como Magistrado-Juez Decano de Ourense, en virtud de su elección en Junta General de Jueces celebrada en dicha ciudad el 24 de junio de 2009.

22º.- Con carácter previo a la resolución de la solicitud de **DON MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN ALEU**, Magistrado-Juez de lo Social nº 1 de Valencia, de licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 21 y 22 de septiembre de 2009, al objeto de asistir como Ponente en el **Curso “Nuevo rol del Secretario Judicial en la Jurisdicción Laboral: la conciliación”**, a celebrar en **Madrid**, organizado por el Centro de Estudios Jurídicos, recábase del Servicio de Inspección informe sobre cargas del trabajo del órgano del que resulta ser titular, así como del cumplimiento de objetivos del Magistrado peticionario, y una vez verificado, sométase de nuevo la propuesta a esta Comisión permanente.

23º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON FRANCISCO JAVIER PÉREZ-OLLEROS SÁNCHEZ-BORDONA**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 8 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar en la mañana del día 5 de octubre de 2009, al objeto de asistir como Ponente en el **Curso de Formación sobre Violencia de Género**, para Letrados que pasarán a formar parte del Turno de Oficio en materia de Violencia de género, del Ilustre Colegio de Abogados de **Madrid**; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano/a de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

24º.- Con carácter previo a la resolución de la solicitud de **DON JOSÉ LUIS SÁNCHEZ DÍAZ**, Presidente de la Sección 8ª de la Sala de lo Contencioso-



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Administrativo de la Audiencia Nacional, de licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 20 a 22 de octubre de 2009, al objeto de participar, en unión de otros compañeros, en una reunión sobre determinados aspectos, de naturaleza fundamentalmente técnica, relativos a la actividad de la **Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones** que tendrá lugar en **Barcelona**, sede de dicha Comisión en las fechas expresadas, recábase del Servicio de Inspección informe sobre cargas del trabajo del órgano del que resulta ser titular, así como del cumplimiento de objetivos del Magistrado peticionario, y una vez verificado, sométase de nuevo la propuesta a esta Comisión permanente.

25º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, en su reunión del día 20 de julio de 2009, por el que se autoriza a Don Antonio Pedreira Andrade, Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal de ese Tribunal Superior, a permanecer durante el mes de agosto de 2009, a fin de que se haga cargo de la Instrucción de las Diligencias Previas nº 1/2009, sin que por ello pase a formar parte de la Sala de Vacaciones.

26º.- Tomar conocimiento del Acuerdo 3º adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en su reunión de fecha 20 de julio de 2009 y, de conformidad con el artículo 383.1º y 2º LOPJ y atendiendo al informe del Ministerio Fiscal de fecha 2 de julio de 2009, **acordar la suspensión provisional de funciones** de **DOÑA xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx**, Jueza de Paz Titular de xxxxxxxxxxxx, por haber recaído Auto de Apertura de Juicio Oral en el Procedimiento Abreviado nº 108/2009 del Juzgado de Instrucción nº 1 de Astorga (León), en el que figura como acusada en concepto de autora de un delito contra la salud pública de los artículos 368, 374 y 377 del Código Penal, auto que en el Procedimiento Abreviado equivale al de procesamiento.

El presente acuerdo se adopta al amparo del artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia, y del mismo se dará cuenta al Pleno de este Consejo a efectos de su ratificación, si procede.

Dicho Acuerdo de participará a la interesada, al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y al Ministerio de Justicia.

27º.- Vista la solicitud deducida, en su escrito de 24 de julio de 2009, por **DOÑA MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO**, Magistrada titular del Juzgado de lo Penal nº 2 de Jaén y actualmente en comisión de servicio con relevación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Melilla, y teniendo en cuenta lo adoptado por la Comisión Permanente en su sesiones de 17 y 31 de marzo del presente año, en sus Acuerdos números 48 y 54, respectivamente, para casos similares, esta Comisión Permanente acuerda conceder a la interesada un plazo de veinte días para tomar posesión en el Juzgado del que es titular, más los cinco días de prórroga de dicho plazo posesorio habida cuenta de la complejidad del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

traslado entre el destino que sirve en comisión de servicio (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Melilla) y la plaza de que es titular (Juzgado de lo Penal nº 2 de Jaén), y todo ello con efectos a partir del 26 de agosto de 2009, fecha en que se producirá el cese.

28º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de los/las candidatos/as que seguidamente se relacionan para los cargos que asimismo se expresan y para el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir las plazas de Magistrado/a suplente y de Juez/za sustituto/a declaradas vacantes en el procedimiento de concurso público correspondiente al año judicial antes expresado, en el ámbito del **Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, consideradas indispensables para el adecuado funcionamiento de los respectivos órganos judiciales:

- **DOÑA SUSANA ISABEL ÁLVAREZ DE NEYRA KAPPLER**, Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Lugo; **DOÑA MATILDE ETHELDREDA GARCÍA BEA**, **DOÑA MARÍA SOLEDAD GUERRA VALES** Y **DON LUIS CARLOS REY SANFIZ**, Magistrados/as suplentes de la Audiencia Provincial de Pontevedra.
- **DOÑA MARÍA DEL CARMEN BARCALA BARREIRO**, **DON MANUEL ÁNGEL COBAS OTERO**, **DON JOSÉ IGNACIO GARCÍA BOURRELLIER**, **DON MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LASTRES**, **DOÑA MARÍA CRISTINA MORADO FERNÁNDEZ**, **DON HÉCTOR JESÚS RISUEÑO LÓPEZ** Y **DOÑA ANA ISABEL SÁNCHEZ MIRA**, Jueces/zas sustitutos/as de los Juzgados de A Coruña, Santiago de Compostela, Arzúa, Betanzos, Carballo, Corcubión, Ferrol, Muros, Negreira, Noia, Ordes, Ortigueira, Padrón y Ribeira (A Coruña).
- **DOÑA SONIA FERNÁNDEZ CORTÉS** Y **DOÑA VERÓNICA MARÍA PIÑEIRO GONZÁLEZ**, Juezas sustitutas de los Juzgados de Lugo, A Fonsagrada, Becerreá, Chantada, Mondoñedo, Monforte de Lemos, Sarria, Vilalba y Viveiro (Lugo).
- **DOÑA MARÍA DEL PILAR CASAS VIDAL**, Jueza sustituta de los Juzgados de Ourense, A Pobra de Trives, Bande, Celanova, O Barco de Valdeorras, O Carballino, Ribadavia, Verín y Xinzo de Limia (Ourense).
- **DON ADRIANO JACINTO ALFONSO RODRÍGUEZ**, **DOÑA CONSUELO ÁNGELA ARENOSA PEDREIRA**, **DOÑA ISABEL CARBALLIDO ALONSO**, **DOÑA BRISEIDA RUBIO FERNÁNDEZ**, **DOÑA NOELA PENA ARCA**, **DOÑA CAROLINA ELVIRA VÁZQUEZ FERNÁNDEZ** Y **DOÑA LAURA VICENTE REY**, Jueces/zas sustitutos/as de los Juzgados de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Pontevedra, A Estrada, Caldas de Reis, Cambados, Cangas, Lalín, Marín, O Porriño, Pontearreas, Redondela, Tui, Vigo y Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).

29º.- Aprobar las siguientes propuestas de la Comisión de Calificación de este Consejo:

1.- La aceptación de las renunciaciones presentadas por la Magistrada suplente y los /las Jueces/zas sustitutos/as que se relacionan seguidamente a los cargos que asimismo se expresan:

- **DOÑA ANNA MARÍA SÁNCHEZ URBANO** al cargo de Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Barcelona, en el año judicial 2009/2010.
- **DOÑA M^a CONCEPCIÓN SUBIRANA DOMÉNECH** al cargo de Jueza sustituta de los Juzgados de Barcelona, en el año judicial 2009/2010.
- **DON JOSÉ FRANCISCO RENU RODRÍGUEZ DE BUSTAMANTE Y DOÑA SUSANA ROMÁN CORBACHO** al cargo de Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Girona y provincia, en el año judicial 2009/2010.
- **DOÑA M^a ÁNGELES BARCENILLA VISUS** al cargo de Jueza sustituta de los Juzgados de Tarragona y provincia, en el año judicial 2009/2010.

2.- El nombramiento de los candidatos que seguidamente se relacionan para los cargos que asimismo se especifican y para el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir las plazas de Magistrado/a suplente y de Juez/za sustituto/a declaradas vacantes en el procedimiento de concurso público correspondiente al indicado año judicial, así como las producidas por renuncia u opción por otro cargo de los candidatos/as nombrados/as en el mismo, consideradas indispensables para el adecuado funcionamiento de los respectivos órganos judiciales del ámbito del **Tribunal Superior de Justicia de Cataluña:**

- **DON ANTONIO GABRIEL MONSERRAT VALERO**, Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- **DOÑA MARÍA ÁNGELES BARCENILLA VISUS**, Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Tarragona.
- **DON MARC TARRÉS VIVES, DOÑA EVA DÍAZ CEREZO, DON BENJAMÍN IGNACIO GÓRRIZ GÓMEZ, DOÑA SANDRA ÁLVAREZ RUIZ, DOÑA NOEMÍ TODOLÍ FERRANDIS, DON ESTEBAN**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

BARRANCO CÁMARA Y DOÑA M^a CRUZ RODRÍGUEZ-BAILÓN FERNÁNDEZ, Jueces/zas sustitutos/as de los Juzgados de Barcelona.

- **DOÑA MARÍA TERESA ESTRACH ROCA, DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN SUBIRANA DOMÉNECH, DOÑA YOLANDA PARDO GONZÁLEZ, DOÑA YOLANA VARA ALEN, DON ALBERT RODULFO GIMÉNEZ, DOÑA MARTA MOLIST REQUENA, DOÑA MARÍA INMACULADA VILA TORRECILLA Y DON TOMÁS VALDÉS MORTE**, Jueces/zas sustitutos/as de los Juzgados de Arenys de Mar, Badalona, Berga, Cerdanyola del Valles, Cornellá de Llobregat, El Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavá, Granollers, Igualada, L'Hospitalet de Llobregat, Manresa, Martorell, Mataró, Mollet del Vallés, Rubí, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliú de Llobregat, Santa Coloma de Gramanet, Terrassa, Vic, Vilafranca del Penedés y Vilanova i la Geltrú (Barcelona).
- **DON JORGE ALCARAZ MUÑOZ, DOÑA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ RUANO, DOÑA PURIFICACION MÁRQUEZ ROBLES, DON JOSÉ FRANCISCO RENU RODRÍGUEZ DE BUSTAMANTE Y DOÑA ANNA MARÍA SÁNCHEZ URBANO**, Jueces/zas sustitutos/as de los Juzgados de Tarragona, Amposta, El Vendrell, Falset, Gandesa, Reus, Tortosa y Valls (Tarragona).
- **DOÑA BEATRIZ GIL VALLEJO**, Jueza sustituta de los Juzgados de Girona, Blanes, Figueres, La Bisbal d'Emporda, Olot, Puigcerda, Ripoll, Sant Feliú de Guixols y Santa Coloma de Farners (Girona).
- **DON DOMINGO CALVET ARTIGUES**, Juez sustituto de los Juzgados de Lleida, Balaguer, Cervera, La Seu d'Urgell, Solsona, Tremp y Vielha e Mijaran (Lleida).
- **DOÑA SUSANA ROMÁN CORBACHO**, Jueza sustituta de los Juzgados de Barcelona, Arenys de Mar, Badalona, Berga, Cerdanyola del Valles, Cornellá de Llobregat, El Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavá, Granollers, Igualada, L'Hospitalet de Llobregat, Manresa, Martorell, Mataró, Mollet del Vallés, Rubí, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliú de Llobregat, Santa Coloma de Gramanet, Terrassa, Vic, Vilafranca del Penedés y Vilanova i la Geltrú (Barcelona), Girona, Blanes, Figueres, La Bisbal d'Emporda, Olot, Puigcerda, Ripoll, Sant Feliú de Guixols y Santa Coloma de Farners (Girona), Lleida, Balaguer, Cervera, La Seu d'Urgell, Solsona, Tremp y Vielha e Mijaran (Lleida), Tarragona, Amposta, El Vendrell, Falset, Gandesa, Reus, Tortosa y Valls (Tarragona).

3.- El nombramiento de **DON ENRIQUE JUNOY PUJOL** y de **DON ROGELIO JOSÉ MARTÍNEZ AZORÍN** para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Arenys de Mar, Badalona, Berga, Cerdanyola del Valles, Cornellá de Llobregat, El Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavá, Granollers, Igualada, L'Hospitalet de Llobregat, Manresa, Martorell, Mataró, Mollet del Vallés, Rubí, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliú de Llobregat, Santa Coloma de Gramanet, Terrassa, Vic, Vilafranca del Penedés y Vilanova i la Geltrú (Barcelona) en el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en las razones señaladas en el apartado anterior y en la urgencia de la provisión de estas plazas vacantes que justifica no recurrir al procedimiento de concurso público.

30º.- Aprobar la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 28 de julio de 2009, en relación con las solicitudes presentadas por **miembros de la Carrera Judicial**, según textos que se incorporan en anexo a este Acuerdo, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 108 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente del idioma oficial propio y del Derecho Civil Especial o Foral de las Comunidades Autónomas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

31º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **DOÑA EMILIA MORALES MUÑOZ Y DOÑA ZURINE GARCÍA CARRILLO** para la provisión del cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Madrid** en el año judicial 2009/2010 y a **DOÑA SONIA SÁNCHEZ BARRIO** para el cargo de igual clase y año judicial de los **Juzgados de Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Navalcarnero, Parla y Valdemoro**, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir las plazas de Jueces/zas sustitutos/as declaradas vacantes en el procedimiento de concurso público correspondiente al año judicial antes expresados, en el ámbito del **Tribunal Superior de Justicia de Madrid**,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

consideradas indispensables para el adecuado funcionamiento de los respectivos órganos judiciales.

32º.- 1.- Tomar conocimiento de la Sentencia de fecha 23 de marzo de 2009, dictada por la Sección Octava de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recaída en el **recurso contencioso-administrativo número 2/126/2006**, seguido a instancia de **DON xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx**, contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de febrero de 2006, por el que se resuelve el recurso de alzada nº 331/2005, interpuesto contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, de fechas 24 de octubre y 7 de noviembre de 2009, significando que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 104.1º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede en este caso realizar ninguna actividad de ejecución, dado el contenido del fallo.

2.- Dar traslado de la Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de marzo de 2009 (recaída en el recurso 2/126/2006) a los Tribunales Superiores de Justicia, con la especificación de que el Consejo General del Poder Judicial es el órgano competente para la adopción de la medida cautelar de suspensión provisional de funciones a Jueces/as sustitutos/as y Magistrados/as suplentes a los que se incoe o hay sido incoado el procedimiento de información sumaria previsto en el artículo 301.5 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a cuyo efecto las Salas de Gobierno deberán remitir a este Órgano Constitucional la oportuna propuesta motivada con cuantos antecedentes resulte de interés para la resolución que proceda.

33º.- Reconocer a **DON SANTIAGO FERNÁNDEZ PORTAL**, nombrado Juez sustituto de Arenys de Mar y demás partidos judiciales de la provincia de Barcelona para el año judicial 2009/2010, en el concurso público resuelto por acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de julio de 2009 (BOE del siguiente día 17), ampliación del plazo de toma de posesión del expresado cargo por causa de baja por enfermedad común, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 319.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 138 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial (BOE del día 13 de julio), debiendo tomar posesión del cargo en el plazo de 8 días a partir de la fecha que se produzca el alta médica.

34º.- Autorizar a **DON JOSÉ MARÍA TORRES FERNÁNDEZ DE SEVILLA**, Magistrado con destino en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad de Castilla – La Mancha en Ciudad Real, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

35º.- A la vista del Informe, emitido por el Tribunal Calificador correspondiente, relativo al aprovechamiento demostrado por los/las aspirantes (que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

se relacionan en la documentación correspondiente a este Acuerdo) a las **Pruebas de Especialización del Orden Jurisdiccional Social**, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10 de octubre de 2007 (BOE de 18 de octubre de 2007), a los que se les ha concedido licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, esta Comisión Permanente determina justificadas las expresadas licencias, no siendo pertinente la compensación aludida en el artículo 250 del Reglamento de la Carrera Judicial.

36º.- A la vista del Informe, emitido por el Tribunal Calificador correspondiente, relativo al aprovechamiento demostrado por los/las aspirantes (que se relacionan en la documentación correspondiente a este Acuerdo) a las **Pruebas de Especialización del Orden Jurisdiccional de Menores**, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 14 de marzo de 2007 (BOE de 26 de marzo de 2007), a los que se les ha concedido licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, esta Comisión Permanente determina justificadas las expresadas licencias, no siendo pertinente la compensación aludida en el artículo 250 del Reglamento de la Carrera Judicial.

37º.- Con carácter previo a la resolución de la solicitud de **DON JUAN RAMÓN SÁEZ VALCÁRCCEL**, Magistrado con destino en la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, de licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 7 a 12 de septiembre de 2009, al objeto de asistir a las **Jornadas Académicas “Fortalecimiento del sistema de justicia penal y la independencia judicial en Guatemala”**; recábase del Servicio de Inspección informe sobre cargas del trabajo del órgano del que resulta ser titular, así como del cumplimiento de objetivos del Magistrado peticionario, y una vez verificado, sométase de nuevo la propuesta a esta Comisión permanente.

38º.- Tomar conocimiento y acusar recibo Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en sesión de 14 de julio de 2009, por el que se **DESIGNA INSTRUCTOR** en incidente de recusación planteado por la procuradora D^a. María del Carmen Sánchez Ferrer, en nombre y representación de Don Enrique Ruiz Reina y D^a. Yolanda Coto Martínez, en Rollo de Apelación Civil 175/09 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz, contra los Iltmos. Sres. Magistrados D^a. MARGARITA ÁLVAREZ OSSORIO BENÍTEZ Y DON ANTONIO MARÍN FERNÁNDEZ, a **DON MANUEL GROSSO DE LA HERRÁN**, Iltmo. Sr. Magistrado de la Sección 3^a, Penal, de la Audiencia Provincial de Cádiz, conforme a lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, designando asimismo, para la tramitación del referido Rollo, a la Sección 5^a, Civil, de la Audiencia Provincial de Cádiz, mientras tanto se resuelve la recusación planteada, y hasta la fase de señalamiento de vista.

39º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondientes a la Carrera Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

40º.- 1.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable, la ampliación de la medida aprobada por la Comisión Permanente de fecha 14 de julio de 2009, en el sentido de incluir, para el **Juzgado Bis de Instrucción número 11 de Madrid**, la renovación del nombramiento del funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **DON JUAN CARLOS REGUERO MALPARTIDA**, en régimen de interinidad.

2.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del antedicho órgano judicial.

3.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del mencionado funcionario en régimen de interinidad al Juzgado Bis de Instrucción número 11 de Madrid. Al término de este plazo deberá producirse el cese del antedicho funcionario, participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal de este Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

41º.- Modificar los Acuerdos números 50º y 61º adoptados, respectivamente, por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en sus reuniones de fecha 21 y 30 de julio de 2009, completándose los mismos, quedando con la siguiente redacción:

1.- Prorrogar la comisión de servicio, sin relevación, para el **Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria**, vacante en la actualidad que tiene concedida el Magistrado **DON TOMÁS LUIS MARTÍN RODRÍGUEZ**, titular del Juzgado de Instrucción número 3 de la misma localidad.

2.- Remuneración.- El Magistrado comisionado percibirá, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 mensuales.

3.- Duración de la medida de refuerzo.- La anterior medida se establece por el período de seis meses, que comenzará a correr desde la fecha de conclusión del período por el que se le concedió la comisión de servicio anterior, o hasta que se cubra el citado Juzgado por Magistrado titular. Al término de este plazo deberá producirse su cese, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

4.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Canarias, a los Vocales Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

42º.- Tomar conocimiento del Acuerdo 8º adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, reunida en Comisión y en sesión celebrada el día 20 de julio de 2009, y conceder comisión de servicio sin relevación de funciones a **DOÑA ASCENSIÓN OLMEDA FERNÁNDEZ**, Magistrada de la Sala de lo Social de dicho Tribunal Superior de Justicia, para completar la Sala de lo Civil y Penal del mismo, con el fin de decidir sobre la abstención formulada por el Presidente del citado Tribunal Superior y de dicha Sala de lo Civil y Penal y por los Presidentes de las Salas de lo Social y de lo Contencioso-Administrativo del mismo Tribunal, todo ello en la causa iniciada como Diligencias Indeterminadas 10/2009, en virtud de querrela interpuesta por el Ministerio Fiscal frente a Don José Elpidio Silva Pacheco, designación que le ha correspondido al haberse fijado para estos casos un turno entre todos los Magistrados destinados en el resto de las Salas de dicho Tribunal Superior, comenzando por el más moderno.

Participar el presente Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha para su conocimiento y traslado a los interesados.

43º.- Tomar conocimiento del Acuerdo 9º adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, reunida en Comisión y en sesión celebrada el día 20 de julio de 2009, y conceder comisión de servicio sin relevación de funciones a **DOÑA LUISA MARÍA GÓMEZ GARRIDO**, Magistrada de la Sala de lo Social de dicho Tribunal Superior de Justicia, al objeto de completar la Sala de lo Civil y Penal del mismo, en las Diligencias Previas 1/2009, ante la admisión de querrela criminal interpuesta en las mismas y designación de Doña María del Carmen Piqueras Piqueras, para llevar a cabo su instrucción.

Participar el presente Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, para su conocimiento y traslado a los interesados.

44º.- Tomar conocimiento del Acuerdo adoptado por el **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, de fecha 30 de julio de 2009, y conceder a **DON LUIS CASERO LINARES**, Magistrado con destino en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, comisión de servicio, sin relevación de funciones, para que, durante el mes de agosto actual complete Sala, si fuera preciso, junto con el Magistrado asignado (Sr. Moreno Cardoso o Sra. Astray Chacón) que no se encuentre disfrutando de vacaciones, al objeto de acordar sobre la práctica de diligencias urgentes, en su caso, en el Rollo 4/2008 de la Audiencia Provincial de Cuenca, con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que reglamentariamente le correspondan, incluido, en su caso, la utilización de transporte en taxi.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participar el presente Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha para su conocimiento y traslado a los interesados, así como a los Vocales Delegados para el Territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal de este Consejo, y al Ministerio de Justicia, a los efectos económicos que pudieran derivarse.

45º.- Interesar del Ministerio de Justicia la concesión de una prórroga por período de un mes, por razones de urgencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de Organización del Consejo General del Poder Judicial, para la evacuación del Informe requerido a este Órgano Constitucional, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del **Proyecto de Real Decreto por el que se regula la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, que deroga el RD 415/1997, por el que se regula la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida**, que ha tenido entrada en este Consejo el día 8 de julio de 2009.

Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno para su ratificación, si procede.

46º.- Interesar de la Consejería de Justicia de la Generalidad de Cataluña la concesión de una prórroga por período de un mes, por razones de urgencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de Organización del Consejo General del Poder Judicial, para la evacuación del Informe requerido a este Órgano Constitucional, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del **Proyecto de Decreto de Regulación del Observatorio Catalán de la Justicia**, que ha tenido entrada en este Consejo el día 20 de julio de 2009.

Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno para su ratificación, si procede.

47º.- Conceder comisión de servicio, con los derechos económicos que procedan en su caso, para la asistencia a la mencionada reunión a los Magistradas que se relacionan en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a fin de asistir, el próximo día , a una **Reunión entre los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal y el Grupo de Trabajo de Magistrados especialistas de lo Mercantil**, en Madrid, en la sede Central del Consejo General del Poder Judicial , con el Orden del Día que se adjunta como Anexo I.

Autorizar la asistencia a dicha Reunión de los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal **DON RAMÓN CAMP I BATALLA Y DON MANUEL ALMENAR BELENGUER**, por delegación del Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Autorizar la asistencia a la citada Reunión de la Letrada del Consejo, **DOÑA ROCÍO PÉREZ-PUIG GONZÁLEZ** como Letrada que actuará como Secretaria.

Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo III, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del consejo, delegando expresamente en el Secretario General la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Notificar este Acuerdo a los Magistrados interesados, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña, Andalucía, Ceuta y Melilla, Comunidad Valenciana, Galicia y Madrid, y a la Letrada de este Consejo Doña Rocío Pérez-Puig González, en quien se delega la ejecución de este Acuerdo.

48º.- Autorizar el desplazamiento de la Vocal del Consejo General del Poder Judicial **DOÑA MARGARITA URÍA ETXEBARRIA**, los días 3 y 4 de septiembre de 2009, más los días anterior y posterior si fueran necesarios para su desplazamiento, a fin de participar en la **actividad "SEMINARIO CENTROAMERICANO DE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA 2009"**, que tendrá lugar en **Managua** (Nicaragua).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **DON JORGE CARRERA DOMENECH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, los días 3 y 4 de septiembre de 2009, más los días anterior y posterior si fueran necesarios para su desplazamiento, a fin de participar en la **actividad "SEMINARIO CENTROAMERICANO DE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA 2009"**, que tendrá lugar en **Managua** (Nicaragua).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Remitir al Servicio de Relaciones Internacionales memoria de la actividad realizada.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

49º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a favor de **DON ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ**, Magistrado con destino en la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Sevilla, para realizar una **consultoría en Panamá, sobre "Campaña de divulgación del Código de Ética Judicial Panameño"**, durante los días 19 de septiembre al 3 de octubre de 2009, más el día anterior y posterior a éstos, en caso necesario, en el marco del **"Proyecto de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de administración de Justicia del Fondo Mixto Hispano Panameño de cooperación"**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Recabar del interesado el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

50º.- 1.- Aprobar la participación de 25 miembros de la Carrera Judicial en el **Congreso Tributario**, organizado en colaboración con la Asociación Española de Asesores Fiscales, y que se celebrará en **Valencia** los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2009.

2.- Aprobar un gasto de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (39.264,15.- €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del **Congreso Tributario**, en los términos recogidos en la documentación de este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado.

3.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, así como a los directores y ponentes, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

51º.- 1.- Aprobar la realización del **Curso “Los derechos laborales y las libertades de establecimiento y prestación de servicios en los pronunciamientos del TJCE (CU09086)”**, que se celebrará en **Madrid** el día 14 de septiembre de 2009, organizado en colaboración con la Unión General de Trabajadores.

2.- Aprobar la selección de los/las Jueces/zas y Magistrados/as relacionados/as en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios relacionada con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que por gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento les correspondan.

3.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los/las Jueces/zas y Magistrados/as que actúen como directores/as y ponentes en el referido encuentro, con derecho a percibir las indemnizaciones que por gastos de alojamiento, manutención, desplazamiento y honorarios les correspondan.

4.- Aprobar el presupuesto de la actividad conforme se detalla en el Anexo IV que se acompaña a este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de los/las Jueces/zas y Magistrados/as para el ejercicio 2009, así como delegar en el Secretario General la redistribución de los fondos previstos para esta actividad, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

52º.- Aprobar la propuesta de selección de suplentes para asistir al **“IV Encuentro de Jueces/zas Canarios”**, actividad a celebrar en el Marco del Convenio en materia de formación con el Gobierno de Canarias para el año 2009 contenida en esta propuesta, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo I de dicha propuesta, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente corresponda por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

53º.- Tomar conocimiento de las fechas de celebración de la **Estancia en “Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía”**, que tendrá lugar finalmente los días 16 al 18 de noviembre de 2009 en lugar de los días 16 a 19 inicialmente previstos, en la ciudad de **Sevilla**, en el marco del Convenio de Andalucía para el presente año 2009, cuya selección de Jueces/zas y Magistrados/as fue aprobada por Acuerdo nº 75 de la Comisión Permanente de 17 de marzo de 2009.

54º.- Tomar conocimiento de las fechas de celebración del **Encuentro de la Sala Primera del Tribunal Supremo con Jueces de lo Mercantil**, que tendrá lugar finalmente los días 5 y 6 de octubre de 2009 en lugar de los días 5 al 7 de octubre inicialmente previstos, en **Madrid**, en el marco del Plan Estatal (Formación jurídica especializada) para el presente año 2009, cuya selección de Jueces y Magistrados fue aprobada por Acuerdo nº 47 de la Comisión Permanente de 3 de marzo de 2009.

55º.- Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial con destino en el País Vasco y Navarra para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal 2009 (formación jurídica especializada)** que se contienen en el Anexo I de esta propuesta, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el/la Director/a del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

56º.- 1.- Autorizar la asistencia de los/las Magistrados/as que se relacionan en el Anexo II que se adjunta a este Acuerdo, a las **“Jornadas de Derecho Civil y Penal”**, que se celebrarán los días 22 y 23 de octubre de 2009 en **Albacete**, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los seleccionados para asistir al mismo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo, y a los autorizados por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la Dirección del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad de Castilla – La Mancha del año 2009.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los/las Magistrados/as designados/as para participar como colaboradores docentes en esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo, y a los autorizados por la Dirección del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

57º.- 1.- Autorizar la asistencia de los/las Magistrados/as que se relacionan en el Anexo III que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, al **Curso de "Derecho Contencioso-Administrativo"**, que se celebrarán los días 1 y 2 de octubre de 2009 en **Lorca** (Murcia), concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los seleccionados para asistir al mismo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por la Dirección del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad de Castilla – La Mancha del año 2009.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los/las Magistrados/as designados/as para participar como colaboradores/as docentes en esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo, y a los autorizados por la Dirección del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

58º.- 1.- Autorizar la asistencia de los/las Magistrados/as que se relacionan en el Anexo II que se adjunta a la documentación a este Acuerdo, al **Curso de "Derecho Laboral"**, que se celebrarán los días 1 y 2 de octubre de 2009 en **Lorca** (Murcia), concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los seleccionados para asistir al mismo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por la Dirección del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad de Castilla – La Mancha del año 2009.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los/las Magistrados/as designados/as para



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

participar como colaboradores docentes en esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo, y a los autorizados por la Dirección del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

59º.- Aprobar, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de mayo de 2009 (Acuerdo 82º), la selección de los ponentes propuestos por la coordinadora del **Curso “Armonización del proceso penal en Europa: objetivos y dificultades”** a celebrar en la sede de la Escuela Judicial entre los días 28 y 30 de septiembre de 2009 y conceder comisión de servicio respecto de los que son integrantes de la Carrera Judicial durante el seminario a los efectos de poder atender a su desplazamiento, delegando en la Dirección de Escuela Judicial a propuesta del Director del curso la posible validación de ponentes sustitutos de los indicados en caso de imposibilidad sobrevenida de los indicados.

Los ponentes afectados son:

- **Don Ángel Juanes Peces**, Magistrado, Presidente de la Audiencia Nacional.
- **Doña Manuela Fernández Prado**, Magistrada de la Sección 1ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

60º.- Aprobar, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de mayo de 2009 (Acuerdo 82º), la selección de los ponentes propuestos por el coordinador del **Curso “Inmigración ilegal: Cooperación Judicial y Policial en el ámbito de la Unión Europea”** a celebrar en la sede de la Escuela Judicial de Barcelona entre los días 11 y 13 de noviembre de 2009, concediendo comisión de servicio a los integrantes de la Carrera Judicial a los efectos de poder atender su desplazamiento, delegando en la Dirección de Escuela Judicial a propuesta del Director del curso la posible validación de ponentes sustitutos de los indicados en caso de imposibilidad sobrevenida de los indicados.

Los ponentes afectados son:

- **DON ANGEL RAFAEL FERNÁNDEZ VALVERDE**, Magistrado del Tribunal Supremo – Sala de lo Contencioso-Administrativo.
- **DON MANUEL GUTIÉRREZ LUNA**, Magistrado, Presidente de la Sección nº 7 de la Audiencia Provincial de Cádiz, con sede en Algeciras.

61º.- Tomar conocimiento de la designación de **DON JAIME REQUENA JULIANI**, Magistrado titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, y actualmente en comisión de servicio en la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, como experto que participará en representación de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial en la reunión del **“Grupo de Trabajo del Consejo de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Europa sobre formación en materia de cibercriminalidad”, a celebrar en **Estrasburgo** (Francia) los días 3 y 4 de septiembre de 2009.

Autorizar la asistencia del citado experto a la reunión del Grupo de Trabajo concediéndole comisión de servicio durante los días de la actividad, así como el anterior y posterior por si fuere necesario por razón del desplazamiento.

62º.- Autorizar la celebración de un **intercambio de alumnos entre la Escuela Judicial del CGPJ y la ENM** recibiendo a los alumnos de la ENM entre los días 16 a 22 de noviembre de 2009 y acudiendo los alumnos de la Escuela Judicial (en número de veinte acompañados de dos profesores) a la ENM en Burdeos entre los días 30 de noviembre y 6 de diciembre de 2009, seleccionándose los mismos por el profesor en base a los criterios antes mencionados y delegando en la Dirección de la Escuela judicial, la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha, y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta propuesta.

Aprobar un crédito de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (34.628,28 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2009 del Consejo, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

63º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno:

a) Designar Profesor Asociado de Contabilidad de la Escuela Judicial a **DON LUIS A. ARQUED ALSINA**, durante los meses de septiembre y octubre de 2009, con una dedicación total de 24 horas de docencia, condicionado a la aprobación del Plan Docente de Formación Inicial del curso 2009-2011 por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

b) Designar Profesor Asociado de Contabilidad de la Escuela Judicial a **DON EMILI COLL I COLLET**, durante los meses de septiembre y octubre de 2009, con una dedicación total de 24 horas de docencia, condicionado a la aprobación del Plan Docente de Formación Inicial del curso 2009-2011 por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

c) Designar Profesora Asociada de Contabilidad de la Escuela Judicial a **DOÑA ANGELS ROQUETA RODRÍGUEZ**, durante los meses de septiembre y octubre de 2009, con una dedicación total de 24 horas de docencia, condicionado a la aprobación del Plan Docente de Formación Inicial del curso 2009-2011 por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

d) Acordar el pago de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (11.952 €) en concepto de honorarios, a razón de 166 €/hora, que se imputarán al Programa 111 O del Presupuesto del Consejo para el año 2009 (3 profesores x 16 sesiones x 1,5 horas x 166€/hora). El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Elévese el presente Acuerdo al Pleno de este Consejo para su ratificación, si procede.

64º.- Aprobar la realización de las **“Jornadas de Bienvenida”** que tendrán lugar en la sede de la Escuela judicial en Barcelona los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2009.

El día 8 o 9 de septiembre tendrá lugar el **Acto de Bienvenida de la 61ª Promoción** y una conferencia a cargo de una persona a determinar.

Este Conferenciante tendrá derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y la indemnización por gastos de desplazamiento que le corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven en la ejecución.

Aprobar un crédito de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (2.440 €) para el año 2009 y para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del Consejo delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

65º.- Autorizar la asistencia a las reuniones de los **Grupo de Trabajo “Programas”, “Programa de Intercambio” y “Comité de Dirección de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)”** a celebrar en Tréveris (Alemania) entre los días 7 y 11 de septiembre de 2009, del Letrado Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, **DON FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES**, interesando el otorgamiento de comisión de servicio durante los días de actividad, así como en su caso el anterior y posterior si fuesen necesarios a los efectos de desplazamiento.

Aprobar un crédito de DOS MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.089,42 €) para el año 2009 y para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del Consejo delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

66º.- Autorizar el gasto correspondiente a la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad con concurrencia de ofertas, del **servicio de migración de entorno de las aplicaciones de Órganos judiciales, Carrera Judicial y Jueces/zas sustitutos**, por un importe máximo de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (69.484,00 €), IVA incluido, con el siguiente desglose por aplicaciones y ejercicios:

- 2009 111.M.620: 13.920,00 euros,
- 2009 111.M.227.06: 37.042,66 euros, y
- 2010 111.M.227.06: 18.521,34 euros.

El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo en los términos de su informe de fecha 23 de julio de 2009.

67º.- Vista la petición deducida por **Dña. MARÍA DEL MAR LORENZO CALVO**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sigüenza (Guadalajara), del amparo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial como consecuencia del debate producido en las Cortes de Castilla-La Mancha, y la resolución adoptada por las mismas en sesión de 18 de junio pasado, la Comisión Permanente acuerda no otorgar el amparo solicitado, al entender que no concurren las circunstancias y presupuestos que, analizados desde un punto de vista objetivo, determinan la concesión contemplada en el invocado precepto.

Asimismo, la Comisión Permanente comparte las manifestaciones trasladadas al Consejo General del Poder Judicial por el Sr. Presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha, en las que plasma expresamente el absoluto respeto de las Cortes autonómicas a la independencia de la función jurisdiccional que desempeñan los Tribunales de Justicia.

De este acuerdo se dará cuenta específica al Pleno del Consejo en su próxima reunión, para su conocimiento y efectos que considere procedentes.

68º.- 1.- Autorizar la participación de los miembros de la Carrera Judicial que se recogen en el Anexo III que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, en el **VII Seminario de prueba electrónica: la prueba electrónica en los delitos económicos (CU09109)** que tendrá lugar en **Madrid**, los días 13 y 14 de octubre de 2009, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionada con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento les correspondan.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial para los/las Jueces/zas y Magistrados/as que actúen como directores/as, ponentes y demás colaboradores/as que participen en el referido encuentro, con derecho a percibir las indemnizaciones que por gastos de alojamiento, manutención, desplazamiento y honorarios les correspondan.

3.- Aprobar el presupuesto de la actividad conforme se detalla en el Anexo II de esta propuesta, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Formación de Jueces y Magistrados para el ejercicio 2009, así como delegar en el Secretario General la redistribución de los fondos previstos para esta actividad, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

69º.- Aprobar las prácticas tuteladas a realizar por la Jueza **DOÑA SIRA AMOR VEGAS** del 9 de septiembre al 7 de octubre de 2009 así como la designación como Tutor de las mismas al Magistrado-Juez **DON JAVIER GARCÍA ENCINAR**.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para su adecuada puesta en marcha y ejecución.

Aprobar un crédito de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (592 €) que se imputarán al Programa 111.O del Consejo en el año 2009, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

70º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **DON MANUEL MORÁN GONZÁLEZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Salamanca, desde el 1 de octubre al 31 de enero de 2010, a fin de participar, como Jefe de Equipo, en **San Salvador**, en la ejecución del *Proyecto sobre "DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE MECANISMOS PARA UN SISTEMA PREVENTIVO DE LA CORRUPCIÓN EN EL ORGANO JUDICIAL DE EL SALVADOR"*.

Recabar del interesado la remisión al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

71º.- Aprobar la asistencia del Vicepresidente de este Consejo, **DON FERNANDO DE ROSA TORNER**, y del Vocal del Consejo, **DON ANTONIO DORADO PICÓN**, en calidad de representantes de la Comisión de Modernización e Informática del Consejo, al *"XIII Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática"* que se desarrollará en **Lima** del 9 al 14 de noviembre de 2009, incluyendo el día anterior y posterior al mismo, por motivos del desplazamiento. Los gastos correspondientes a la citada asistencia, así como la ampliación de los mismos, han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

72º.- Autorizar la asistencia de los **Vocales integrantes de la Comisión de Escuela del Consejo General del Poder Judicial** a las siguientes actividades organizadas en el marco del *Programa Aula Iberoamericana 2009*:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- **DON MIGUEL JULIÁN COLLADO NUÑO** a la asistencia del curso *CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL SUPERIOR: "UNA PROPUESTA DE JUSTICIA PARA EL SIGLO XXI"*: los retos de la integración jurídica y de los procesos civil y penal en el espacio judicial iberoamericano". Barcelona 21 de septiembre a 13 de noviembre de 2009.
- **DON RAMÓN CAMP I BATALLA** a la asistencia del *CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA: "DERECHO MERCANTIL"*. Barcelona 29 de junio a 17 de julio de 2009.
- **DON FELÍX VICENTE AZÓN VILAS** al *CURSO DE FORMACION JUDICIAL ESPECIALIZADA: "REFLEXIONES SOBRE LA FORMACIÓN DE JUECES EN IBEROAMERICA"*. Barcelona 5 a 16 de octubre de 2009.
- **DON FELÍX VICENTE AZÓN VILAS** al *CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA: "JURISDICCIÓN SOCIAL Y EL NUEVO DERECHO DEL TRABAJO"*. A Coruña 26 de octubre a 13 de noviembre de 2009.
- **DON MANUEL TORRES VELA** al *CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA: "EL CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES"*. Cádiz 13 al 17 de julio de 2009.
- **DON RAMÓN CAMP I BATALLA** al *CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA: "ORALIDAD Y AGILIZACIÓN DEL PROCESO CIVIL"*. CIF de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 19 a 23 de octubre de 2009.
- **DON FERNANDO DE ROSA TORNER Y DON MIGUEL JULIÁN COLLADO NUÑO** al *CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA: "LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD EN LOS PROCESOS PENALES MODERNOS"*. CIF de La Antigua, Guatemala, 5 a 9 de octubre de 2009.
- **DON MANUEL TORRES VELA** al *CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA: "EL MENOR ANTE EL PROCESO"*. CIF de Cartagena de Indias, Colombia 14 a 18 de septiembre de 2009.

Autorizar un crédito para asistir a tales reuniones de TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (39.000 €) que se imputará al programa 111.M del presupuesto para el año 2009 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

73º.- Aprobar la ampliación de crédito de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (6.474 €) para la ejecución de la **actividad del área civil sobre “Ejecución civil y proceso monitorio”** de la promoción 60ª que tuvo lugar en la Escuela Judicial en Barcelona los días 20 a 24 de abril de 2009, cuya actividad fue aprobada por la Comisión Permanente de 23 de marzo de 2009 en el acuerdo número 85. Dicha ampliación del gasto se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2009 del Consejo. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

74º.- 1.- Aprobar la participación de **22 Magistrados/as de las Cortes Supremas de Centroamérica** en la **1ª Fase del X Seminario sobre Autonomía y Justicia en Cataluña**, organizado en colaboración con el Consejo Consultivo Superior de la Generalitat de Cataluña y el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y que se celebrará en **Madrid** los días 13 y 14 de octubre de 2009.

2.- Aprobar la participación de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, en la **2ª Fase del X Seminario sobre Autonomía y Justicia en Cataluña**, organizado en colaboración con el Consejo Consultivo Superior de la Generalitat de Cataluña y el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y que se celebrará en **Barcelona** los días 15 y 16 de octubre de 2009.

3.- Aprobar un gasto de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (4.268,00.- €) con cargo al programa 111.M para la 1ª Fase del X Seminario sobre Autonomía y Justicia en Cataluña, y un gasto de VENTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (22.574,56.- €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del X Seminario sobre Autonomía y Justicia en Cataluña; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

4.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

5.- Conceder a los ponentes de dicha actividad comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial.

75º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, convocar un concurso de méritos para la provisión de un puesto



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de trabajo de **Inspector Delegado N-30** del Servicio de Inspección, con destino en Madrid, que puede ser cubierto entre miembros de la Carrera Judicial.

Elévese el presente Acuerdo al Pleno de este Consejo para su ratificación, si procede.

76º.- Vista la petición deducida por **DOÑA GUADALUPE IGLESIAS ROSADO**, Jueza sustituta que ejerce funciones en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Berga (Barcelona), del amparo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial como consecuencia de la actitud del Letrado Don José Luis Ribera Mercadé en determinadas actuaciones judiciales, la Comisión Permanente acuerda no otorgar el amparo solicitado, al entender que no concurren las circunstancias y presupuestos que, analizados desde un punto de vista objetivo, determinan la concesión contemplada en el invocado precepto, además de encontrarse ya la causa en fase de casación.

De este acuerdo se dará cuenta específica al Pleno del Consejo en su próxima reunión, para su conocimiento y efectos que considere procedentes.

77º.- Vista la petición deducida por **DON FRANCISCO NELSON DÍAZ FRÍAS**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Arona (Tenerife), del amparo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial como consecuencia de las manifestaciones realizadas en conversaciones telefónicas por parte de algunos imputados en causa penal que se sigue en el mencionado Juzgado, la Comisión Permanente acuerda no otorgar el amparo solicitado, al entender que no concurren las circunstancias y presupuestos que, analizados desde un punto de vista objetivo, determinan la concesión contemplada en el invocado precepto, más aún al haberse producido tales comentarios hace ya un considerable plazo temporal, y en un ámbito privado y reservado, que no se ha hecho llegar directamente al Magistrado aludido.

De este acuerdo se dará cuenta específica al Pleno del Consejo en su próxima reunión, para su conocimiento y efectos que considere procedentes.

78º.- Vista la petición deducida por **DOÑA MARÍA LOURDES PÉREZ PADILLA**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de Toledo, del amparo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial como consecuencia de la actitud observada por Letrado en el seno de una diligencia judicial, la Comisión Permanente acuerda no otorgar el amparo solicitado, al entender que no concurren las circunstancias y presupuestos que, analizados desde un punto de vista objetivo, determinan la concesión contemplada en el invocado precepto, además de existir otros medios previstos por el ordenamiento jurídico para corregir –en su caso- la conducta que motiva la solicitud de amparo.

De este acuerdo se dará cuenta específica al Pleno del Consejo en su próxima reunión, para su conocimiento y efectos que considere procedentes.

79º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia, **desestimar el recurso del alzada núm. 137/09 y Acumulado**, interpuesto por **DON FRANCISCO SESEÑA SANTOS**, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Cerdanyola del Vallés (Barcelona), contra los acuerdos de la Magistrada Decana de dicho Partido Judicial, de 25 de mayo y 22 de junio de 2009, por los que resolviendo sendas cuestiones de competencia planteadas por los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 6 y 4, respectivamente, se atribuye al órgano judicial del que es titular el hoy recurrente el conocimiento de los Procedimientos de Diligencias Previas nº 347/2009 y 655/2009.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Comuníquese este acuerdo al recurrente y demás interesados, y comuníquese a la Magistrada Decana de los Juzgados de Cerdanyola del Vallés (Barcelona).

Elévese al Pleno de este Consejo para su ratificación, si procede.

80º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia, **desestimar** la solicitud de **suspensión** instada en el **recurso del reposición núm. 160/09 y Acumulado**, interpuesto por **DON JOSÉ MARÍA ILLÁN FERNÁNDEZ** contra Acuerdo de la Comisión Permanente, adoptado por delegación del Pleno, de fecha 14 de junio de 2009 (BOE de 17 de julio), por el que se resuelve el concurso convocado por Acuerdo del Pleno de 29 de enero del mismo año, para la provisión de plazas de Magistrado suplente y Juez sustituto en el año judicial 2009/2010, en el particular relativo al no nombramiento del hoy recurrente para el cargo de Juez sustituto en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Canarias, Castilla – La Mancha, Cataluña y Comunidad Valenciana

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo al recurrente y comuníquese al Servicio de Personal Judicial (Sección de Selección) de este Consejo.

Elévese al Pleno de este Consejo para su ratificación, si procede.

81º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 133/08**, interpuesto por **DON FRANCISCO JAVIER URQUÍA PEÑA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 16 de junio de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

82º.- Designar a Doña Gemma Gallego Sánchez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 162/09**, interpuesto por **DON FRANCISCO JOSÉ BARBANCHO TOVILLAS, DON PABLO DE LA RUBIA Y DON FERDERICO VIDAL GRASES**, Magistrados titulares de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº 15, 16 y 17 de Barcelona, contra Acuerdo de 23 de junio de 2009 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

83º.- Designar a Doña Inmaculada Montalbán Huertas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 163/09**, interpuesto por **DON JOSÉ LUIS MONTERO SENRA**, contra Acuerdo de 30 de junio de 2009 (BOE de 20 de julio), del Tribunal Calificador del proceso selectivo, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 25 de junio de 2008, para el acceso a la Carrera Judicial por la Categoría de Magistrado entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

84º.- Designar a Doña Concepción Espejel Jorquera, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 164/09**, interpuesto por **DON NORBERTO NÚÑEZ TORIBIO**, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bemillo de Sayago (Palencia), contra Acuerdo de 15 de junio de 2009 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

85º.- Designar a Doña Margarita Robles Fernández, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 165/09**, interpuesto por **DON xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx**, contra Acuerdo de 24 de junio de 2009 de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial.

86º.- Designar a Don Manuel Torres Vela, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 166/09**, interpuesto por **DON FERNANDO GONZÁLEZ ZUBIETA, DON JULIO MANUEL RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN Y DON PEDRO MOLERO GÓMEZ**, Presidente y Magistrados, respectivamente, de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Málaga, contra Acuerdo de la Junta de Magistrados de Secciones Penales de dicha Audiencia, de 11 de junio de 2009, y Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de de Andalucía, Ceuta y Melilla, de 30 de junio del mismo año.

87º.- Designar a Don Félix Azón Vilas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 167/09**, interpuesto por **DON JUAN CARLOS BENITO-BUTRÓN OCHOA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 23 de junio de 2009.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

88º.- Interesar de la Sección de Jueces del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 167/09**, interpuesto por **DON JUAN CARLOS BENITO-BUTRÓN OCHOA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 23 de junio de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

89º.- Designar a Don Ramón Camp i Batalla, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de de **recurso de Reposición nº 168/09**, interpuesto por **DON JOSÉ IGNACIO PELÁEZ BERASATEGUI**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente – que adoptó por delegación del Pleno- del Consejo General del Poder Judicial de 14 de julio de 2009 (BOE de 17 de julio).

90º.- Designar a Don Antonio Dorado Picón, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **Expediente nº 169/09 de Ejecución de Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo**, de fecha 24 de junio de 2009, en el recurso contencioso-administrativo nº 2/208/2006, interpuesto por el Procurador Don Ángel Francisco Codosero Rodríguez, en nombre y representación de **DOÑA ROSA Mª SANDÁ FREIRE**, contra el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 8 de marzo de 2006, por el que se inadmite el recurso de alzada nº 5/06, promovido por la Sra. Sandá Freire contra un Acuerdo sin concretar de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Pontevedra, sobre designación de Jueza sustituta en el proceso monitorio nº 502/2005, que se siguió en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Pontevedra

91º.- Designar a Doña Margarita Uría Etxebarria, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **Expediente nº 170/09** de Ejecución de Sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de fecha 6 de julio de 2009, en el recurso contencioso-administrativo nº 2/455/2007, interpuesto por la Procuradora Doña María Jesús Ruiz Esteban, en nombre y representación de la **FEDERACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE COMISIONES OBRERAS**, contra el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 23 de mayo de 2007, por que se tiene por desistido a Don Javier Hernández Rodríguez, Coordinador General del SAJ de CCOO, del recurso de alzada núm. 81/2007, promovido por el Sr. Hernández Rodríguez contra un Acuerdo sin concretar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por el que se aprueba una propuesta de la Junta de Jueces de Menores de Madrid, en orden a la no atribución de guardias al Juzgado de Menores nº 7.

92º.- Designar a Don Carles Cruz Moratones, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 171/09**, interpuesto por **DON FRANCISCO JAVIER URQUÍA PEÑA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 7 de julio de 2009.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

93º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 171/09**, interpuesto por **DON FRANCISCO JAVIER URQUÍA PEÑA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 7 de julio de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

94º.- Designar a Don Pío Aguirre Zamorano, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 172/09**, interpuesto por **DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA BECEDAS**, contra Acuerdo de 17 de julio de 2009 (BOE de 27 de julio) del Tribunal Calificador del proceso selectivo, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 25 de junio de 2008, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en el orden Jurisdiccional Penal.

95º.- Designar a Don José Manuel Gómez Benítez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 173/09**, interpuesto por **DON JUAN ESTEBAN ARLUCEA RUIZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente – que adoptó por delegación del Pleno- del Consejo General del Poder Judicial de 14 de julio de 2009 (BOE de 17 de julio)

96º.- Designar a Don Claro José Fernández-Carnicero González, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 174/09**, interpuesto por **DON JAVIER GÓMEZ DE LIAÑO Y BOTELLA Y DOÑA MARÍA DOLORES MÁRQUEZ DE PRADO**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional de 20 de julio de 2009.

97º.- Designar a Don Antonio Monserrat Quintana, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 175/09**, interpuesto por **DON xxxxxx xxxxxxxxxxxxxx**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 28 de abril de 2009.

98º.- Designar a Don Miguel Carmona Ruano, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 176/09**, interpuesto por **DON EMILIO LABELLA OSÉS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de junio de 2009.

99º.- Interesar de la Sección de Jueces del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 176/09**, interpuesto por **DON EMILIO LABELLA OSÉS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de junio



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

100º.- Designar a Don Miguel Collado Nuño, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 177/09**, interpuesto por **DON CARLOS NOGALES ROMEO** contra Acuerdo de la Comisión Permanente –que adoptó por delegación del Pleno- del Consejo General del Poder Judicial de 14 de junio de 2009 (BOE de 17 de julio).

101º.- Designar a Doña Gabriela Bravo Sanestanislaó, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 178/09**, interpuesto por **DON ÁNGEL GIL HERNÁNDEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 14 de julio de 2009.

102º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 178/09**, interpuesto por **DON ÁNGEL GIL HERNÁNDEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 14 de julio de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

103º.- Designar a Doña Almudena Lastra de Inés, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 179/09**, interpuesto por **DON xxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxx**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 24 de junio de 2009.

104º.- Designar a Don Manuel Almenar Belenguer, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 180/09**, interpuesto por **DOÑA ASUNCIÓN GOMIS RODRIGO**, contra Acuerdos de la Magistrada-Jueza Decana de los Juzgados de Rubí (Barcelona) de 2 y 20 de julio de 2009.

105º.- Designar a Doña Gemma Gallego Sánchez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 181/09**, interpuesto por **DON HÉCTOR GARCÍA MORAGO, DOÑA MONTSERRAT FIGUERA LLUCH Y DOÑA MARÍA JOSÉ MOSEÑE GRACIA**, Magistrados/as titulares de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº 13, 4 y 9 de Barcelona, respectivamente, contra Acuerdo de la Comisión Permanente –que adoptó por delegación del Pleno- del Consejo General del Poder Judicial de 14 de julio de 2009 (BOE de 17 de julio).

106º.- Designar a Don Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 182/09**, interpuesto por **DON SANTIAGO CENIZO GARDUÑO**, contra Acuerdo de 30 de junio de 2009 (BOE de 20 de julio), del Tribunal Calificador del proceso selectivo, convocado para Acuerdo del Pleno de 25 de junio de 2008 para el acceso a la Carrera Judicial por la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Categoría de Magistrado entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

107º.- Designar a Doña Inmaculada Montalbán Huertas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 183/09**, interpuesto por **DON SECUNDINO ALEMÁN ALMEIDA**, contra Acuerdo de 14 de julio de 2009 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

108º.- Interesar de la Servicio de Organización y Modernización Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en **recurso de alzada nº 183/09**, interpuesto por **DON SECUNDINO ALEMÁN ALMEIDA**, contra Acuerdo de 14 de julio de 2009 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

109º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 122/09 ACUMULADO**, interpuesto por DON IGNACIO UCELAY URECH, Letrado del ICAM, en representación del Magistrado **DON FRANCISCO JAVIER VALDÉS GARRIDO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 18 de mayo de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

110º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia, **desestimar** la solicitud de **suspensión** instada en el **recurso del alzada núm. 146/09**, interpuesto por **DON JOSÉ ANTONIO BALLESTER LLOPIS**, Presidente de la Sección 17ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, adoptado en reunión de 16 de junio de 2009, relativo a la adscripción de la Magistrada Doña María Dolors Montolió Serra – destinada en la Sección que preside el hoy recurrente- a la Sección 1ª de dicha Audiencia Provincial.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo al recurrente y comuníquese a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Elévese al Pleno de este Consejo para su ratificación, si procede.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

111º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia, **desestimar** la solicitud de **suspensión** instada en el **recurso del alzada núm. 153/09**, interpuesto por **DOÑA MARÍA JOSÉ CEBALLOS REINOSO**, Magistrada, contra el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 15 de junio de 2009, por el que se deniega la licencia por enfermedad solicitada, disponiendo su inmediata reincorporación al ejercicio de la función judicial.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la recurrente y comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Servicio de Personal Judicial de este Órgano Constitucional.

Elévese al Pleno de este Consejo para su ratificación, si procede.

112º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia, **estimar** la solicitud de **suspensión** instada en el **recurso del alzada núm. 155/09 y Acumulado**, interpuesto por **DON JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ ARRUDI**, Decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, **DON GREGORIO ENTRENA LOBO**, Letrado del mismo Colegio, y por **DON VÍCTOR JAVIER RUIZ DE DIEGO**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, adoptado en reunión de 22 de mayo de 2009, por el que se deja sin efecto el Acuerdo de la misma Sala, de fecha 22 de junio de 1989, que instauró el desplazamiento de un Juzgado de lo Penal de Zaragoza al Partido Judicial de Calatayud (Zaragoza), para la celebración de los juicios penales de los procedimientos abreviados instruidos por los Juzgados de Instrucción de dicha localidad.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a los recurrentes y comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Elévese al Pleno de este Consejo para su ratificación, si procede.

113º.- Designar a Doña Concepción Espejel Jorquera, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 184/09**, interpuesto por **DON**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

FRANCISCO ORTÍZ PÉREZ, contra Acuerdo de 17 de julio de 2009 (BOE de 27 de julio), del Tribunal Calificador del proceso selectivo, convocado por Acuerdo del Pleno de 25 de junio de 2008 para el acceso a la Carrera Judicial por la Categoría de Magistrado entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en el orden jurisdiccional penal.

114º.- Designar a Don Manuel Torres Vela, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 185/09**, interpuesto por **DOÑA ISABEL ÁNGELA REPÁRAZ OTADUY**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente –que adoptó por delegación del Pleno- del Consejo General del Poder Judicial de 14 de julio de 2009 (BOE de 17 de julio).

115º.- Designar a Doña Margarita Robles Fernández, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 186/09**, interpuesto por **DON MANUEL GÓMEZ REINO ALONSO**, contra Acuerdo de 17 de julio de 2009 (BOE de 27 de julio), del Tribunal Calificador del proceso selectivo, convocado por Acuerdo del Pleno de 25 de junio de 2008 para el acceso a la Carrera Judicial por la Categoría de Magistrado entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en el orden jurisdiccional penal.

116º.- Designar a Don Félix V. Azón Vilas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 187/09**, interpuesto por **DOÑA ANNA ISABEL NOVO CAÑELLAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente –que adoptó por delegación del Pleno- del Consejo General del Poder Judicial de 14 de julio de 2009 (BOE de 17 de julio).

117º.- Designar a Don Ramón Camp i Batalla, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 188/09**, interpuesto por **DON JOSÉ RAMÓN AGUSTINA SANLLEHÍ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente –que adoptó por delegación del Pleno- del Consejo General del Poder Judicial de 14 de julio de 2009 (BOE de 17 de julio).

118º.- Designar a Don Antonio Dorado Picón, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 189/09**, interpuesto por **DON MANUEL GÓMEZ REINO ALONSO**, contra Acuerdo de 14 de julio de 2009 (BOE de 27 de julio), del Tribunal Calificador del proceso selectivo, convocado por Acuerdo del Pleno de 25 de junio de 2008 para el acceso a la Carrera Judicial por la Categoría de Magistrado entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en el orden jurisdiccional civil.

119º.- Designar a Don Carles Cruz Moratones, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 190/09**, interpuesto por **DON xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 24 de junio de 2009.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

120º.- Designar a Doña Margarita Uría Etxebarría, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 191/09**, interpuesto por **DOÑA DEBORA F. RUIZ MOLINA**, contra Acuerdo de 17 de julio de 2009 (BOE de 27 de julio), del Tribunal Calificador del proceso selectivo, convocado por Acuerdo del Pleno de 25 de junio de 2008 para el acceso a la Carrera Judicial por la Categoría de Magistrado entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en el orden jurisdiccional penal.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL